

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-628/2009 /

COLINA, 28 de abril de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1018 de fecha 15 de abril de 2009, de la Sra. Alcaldesa (S); Id doc conductor 6529797 del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 1817 de fecha 24 de marzo de 2009, del Ministerio del Interior, Subsecretaria del Interior CONACE; y, en conformidad de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1) Apruébase suscripción directa de convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Colina, entre otras, para la implementación de proyectos de prevención del consumo de drogas, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000, por un monto de \$ 10.629.536.- (diez millones seiscientos veintinueve mil quinientos treinta y seis pesos).

2) De la inversión de los recursos deberá rendirse cuenta en los términos señalados en la Circular N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phr

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- CONACE
- Oficina de Partes y Archivo.